

NUMERO:

CONVERSION DEL VALOR  
DE LAS PARTICIPACIONES  
DE SUCRES A DOLARES,  
AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE LOS  
ESTATUTOS SOCIALES DE  
LA COMPAÑIA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA  
" F E R R I T A L I A  
C.LTDA." IMPORTADORA  
FERRETERA ITALIANA.....

C U A N T I A: USD\$320.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diecinueve de diciembre del dos mil, ante mí, doctor **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece: la compañía de responsabilidad limitada "FERRITALIA C.LTDA." IMPORTADORA FERRETERA ITALIANA, representada por el señor **JORGE ANTONIO REYES VELEZ**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente y por tanto representante legal, conforme consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública como habilitante.....

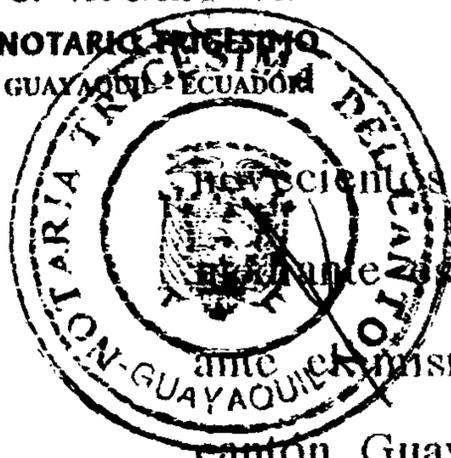
El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de haber del Sr. **JORGE ANTONIO REYES VELEZ** comparece a

celebrar esta escritura pública de **CONVERSION DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruído, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

**SEÑOR NOTARIO** : Sírvase autorizar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase protocolizar una de Conversión del valor de las participaciones de sucres a dólares, Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

**PRIMERA : INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública : el señor **JORGE ANTONIO REYES VELEZ**, por los derechos que representa de la compañía de responsabilidad limitada **"FERRITALIA C.LTDA."**IMPORTADORA FERRETERA ITALIANA en su calidad de Gerente, como lo demuestra con la nota de nombramiento que se agrega a esta escritura, el mismo que comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios reunida el día quince de diciembre del presente año.-----

**SEGUNDA : ANTECEDENTES.-** a ) La compañía de responsabilidad limitada **"FERRITALIA C.LTDA."**IMPORTADORA FERRETERA ITALIANA, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el ocho de marzo de mil



novecientos noventa y seis, la misma que fue rectificada  
ante escritura pública del quince de mayo del mismo año,  
ante el mismo Notario, e inscritas en el Registro Mercantil del  
cantón Guayaquil, el ocho de julio de mil novecientos noventa

y seis.- El capital con el que se constituyó es de DOS  
MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones  
iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.-

b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de  
responsabilidad limitada **"FERRITALIA**

**C.LTDA."IMPORTADORA FERRETERA ITALIANA,** en

sesión celebrada el día quince de diciembre del dos mil,  
resolvió debido a la Ley de Transformación Económica cambiar

el valor de las participaciones de un mil sucres a cuatro  
centavos de dólar cada una; aumentar el capital social de la

compañía a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de

ocho mil nuevas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una,  
las mismas que fueron suscritas y pagadas en numerario

por los señores CESAR PACIFICO REYES VELEZ, JORGE  
ANTONIO REYES VELEZ Y HERNAN DAVID REYES

VELEZ; y, reformar el artículo quinto del Estatuto Social.-----

**TERCERA : DECLARACION.-** Establecidos los antecedentes  
mencionados, el señor **JORGE ANTONIO REYES VELEZ,**

por los derechos que representa de la Compañía  
**"FERRITALIA C.LTDA."IMPORTADORA FERRETERA**

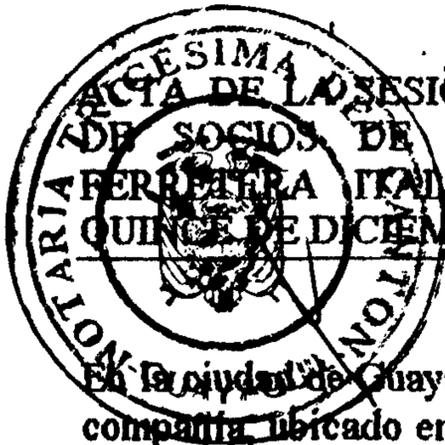
**ITALIANA** en su calidad de **GERENTE** declara : **UNO.-** Se

cambia el valor de las participaciones de un mil sucres a cuatro  
centavos de dólar de los Estados Unidos de América y se

autoriza para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de participaciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.- **DOS.-** Se Aumenta el Capital Social de la compañía a la suma de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de ocho mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, que se suscriben y pagan en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **"FERRITALIA C.LTDA."IMPORTADORA FERRETERA ITALIANA** del quince de diciembre del dos mil. **TRES.-** Queda reformado el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de fecha quince de diciembre del dos mil.-----

**CUARTA: AUTORIZACION DE GESTIONES.-** Como consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios del día quince de diciembre del dos mil ya mencionada, el señor **JORGE ANTONIO REYES VELEZ** en su calidad de Gerente de la compañía de responsabilidad limitada **"FERRITALIA C.LTDA."IMPORTADORA FERRETERA ITALIANA** queda autorizado para realizar todas las gestiones dirigidas a la legalización del aumento de capital y de la reforma del estatuto social; y de manera especial para que solicite a la Intendencia de Compañías de Guayaquil, su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.-----

**QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, **JORGE ANTONIO REYES VELEZ** en mi calidad de Gerente



ACTA DE LA SESION UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA "FERRITALIA C. LTDA." IMPORTADORA FERRETERA ITALIANA, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUYAQUIL, EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL.

En la ciudad de Guayaquil, a las 12 horas del día 15 de diciembre del 2000, en el local de la compañía, ubicado en las calles Venezuela 628 y Noguchi, planta baja, se reúnen los socios de la compañía "FERRITALIA C. LTDA." IMPORTADORA FERRETERA ITALIANA: el señor CESAR PACIFICO REYES VELEZ, propietario de 1000 participaciones de un mil sucres cada una; el señor JORGE ANTONIO REYES VELEZ, propietario de 500 participaciones de un mil sucres cada una; y, el señor HERNAN DAVID REYES VELEZ, propietario de 500 participaciones de un mil sucres cada una.- En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "FERRITALIA C. LTDA." IMPORTADORA FERRETERA ITALIANA, se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. Preside la sesión la Señora JUDITH PIEDAD SARASTI LOZANO, Presidenta de la compañía y actúa de secretario el Gerente, señor JORGE ANTONIO REYES VELEZ, el cual procede a efectuar el correspondiente registro de socios presentes en esta sesión, la misma que queda autorizado con su firma y con la de la Presidenta de la Junta, dejando expresa constancia que el quórum se completó minutos antes de las 12 horas.- La Presidenta dispone que por Secretaría se de lectura al Orden del Día, lo cual se hace a continuación: **ORDEN DEL DIA.- PUNTO UNO.- CAMBIO DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES A CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, AUTORIZACIÓN PARA EL CANJE DE LOS TITULOS ANTERIORES POR LOS NUEVOS TITULOS DE PARTICIPACIONES DE ACUERDO AL CUADRO DISTRIBUTIVO; PUNTO DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA, SU SUSCRIPCIÓN, FORMA DE PAGO Y REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Los socios aceptan constituirse en Junta Universal de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañía; y, también aceptan tratar sobre el punto que forma parte del Orden del Día, pues se encuentran lo suficientemente informados para hacerlo. La Presidenta de la sesión declara instalada y abierta esta Junta Universal de Socios de la compañía y pasa a tratar los Puntos del Orden del Día.- **PUNTO UNO.-** De conformidad con la Ley de Transformación Económica que rige actualmente en el país, nuestra moneda cambió del sucre a dólar, por lo que es imprescindible que apruebe la Junta el cambio del valor de las participaciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar; por ser Ley, la Junta aprueba por unanimidad dicho cambio y se autoriza para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de participaciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.- Posteriormente, se pasa a tratar el **PUNTO DOS** que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA, SU SUSCRIPCIÓN, FORMA DE PAGO Y REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL:** Pasando al segundo punto del orden del día, toma la palabra la Presidenta y expone que, es necesario conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Social de la Compañía, el monto del mismo, Suscripción, Pago y consecuente Reforma del Estatuto Social, señalando a los socios que pueden ejercer el

derecho de preferencia para el presente aumento. A continuación la Junta General resuelve por unanimidad: Aumentar el Capital Social de la Compañía a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de ocho mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, lo que da TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Los socios de la compañía señores CESAR PACIFICO REYES VELEZ, JORGE ANTONIO REYES VELEZ Y HERNAN DAVID REYES VELEZ, manifiestan que desean suscribir las ocho mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que serán suscritas en su totalidad en numerario de la siguiente manera: El Señor CESAR PACIFICO REYES VELEZ, suscribirá cuatro mil participaciones y entrega a la caja de la compañía en dinero en efectivo la suma de OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, comprometiéndose a pagar la diferencia en el plazo de doce meses; el Señor JORGE ANTONIO REYES VELEZ, suscribirá dos mil participaciones y entrega a la caja de la compañía en dinero efectivo la suma de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, comprometiéndose a pagar la diferencia en doce meses; y, el Señor HERNAN DAVID REYES VELEZ, suscribirá dos mil participaciones y entrega a la caja de compañía en dinero en efectivo la suma de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, comprometiéndose a pagar la diferencia en doce meses.- La Junta General conforme con lo manifestado por los socios, por unanimidad autoriza dicha suscripción y forma de pago.- La junta deja constancia que la compañía quedará con la siguiente distribución en sus participaciones:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
CESAR PACIFICO REYES VELEZ	5000	200.00
JORGE ANTONIO REYES VELEZ	2500	100.00
HERNAN DAVID REYES VELEZ	2500	100.00
TOTAL:	10000	400.00

En virtud del Aumento de Capital acordado, se reforma el artículo Quinto del Estatuto Social, el cual dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que se encuentra dividido en DIEZ MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en el cincuenta por ciento en numerario". Autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue la Escritura de Cambio del Valor Nominal de las Participaciones, Aumento de Capital Social, Reforma de Estatutos Sociales y realice las gestiones necesarias para legalizar dichos actos. No habiendo más asuntos de que tratar la Presidenta, concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia de los socios nombrados inicialmente y dispone que se dé lectura al acta, lo que cumple el Secretario, y puesta a consideración de los socios concurrente, es aprobada sin modificaciones.- Siendo las 12 horas 30 minutos la Presidenta de la sesión declara concluido el acto y clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato

000000005



mandato legal contenido en la convocatoria suscriben la presente acta los socios concurrentes, la Presidenta y el Secretario que certifica.

(Fdo.) César Pacifico Reyes Vélez, (Fdo.) Jorge Antonio Reyes Vélez, (Fdo.) Hernán David Reyes Vélez, (Fdo.) Judith Piedad Sarasti Lozano, Presidente de la Junta y de la Compañía, (Fdo.) Jorge Antonio Reyes Vélez, Gerente-Secretario que certifica.-

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que esta a mi cargo.

Guayaquil, Diciembre 23 del 2000.

Ing. Jorge Antonio Reyes Vélez.  
Gerente - Secretario

000000006



Guayaquil, Abril 25 del 2000.

Señor  
**JORGE ANTONIO REYES VELEZ**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer que la Junta General de Extraordinaria de Socios de la Compañía "FERRITALIA C. LTDA." IMPORTADORA FERRETERA ITALIANA, celebrada en esta fecha tuvo el acierto de reeligir a usted como GERENTE de la compañía por el plazo de DOS AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Sociedad, en forma individual, de conformidad con los Estatutos Sociales que constan de la Escritura Pública otorgada en Guayaquil, el 8 de Marzo de 1996, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón, la misma que fue rectificada mediante escritura pública del 15 de Mayo del mismo año, ante el mismo Notario, e inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 8 de Julio de 1996.

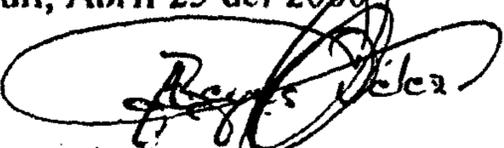
Al comunicar a usted este particular le deseamos éxitos en el ejercicio de su cargo. Usted se servirá aceptar este nombramiento al pie de la presente.

Muy Atentamente,

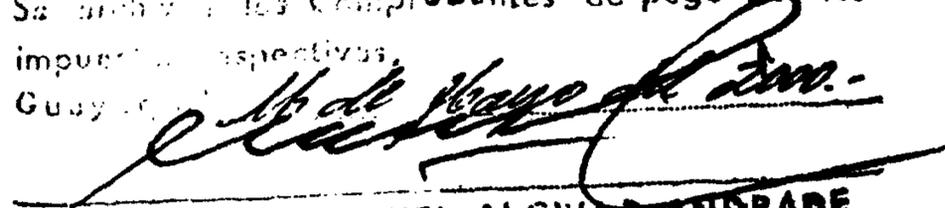
p. "FERRITALIA C. LTDA."  
IMPORTADORA FERRETERA ITALIANA

  
**JUDITH PIEDAD SARASTILLOZANO**  
PRESIDENTE

Acepto el Nombramiento que antecede  
Guayaquil, Abril 25 del 2000

  
**JORGE ANTONIO REYES VELEZ.**  
C.C. 0909041258-7  
Ecuatoriano

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Jorge Antonio Reyes Velez  
Folio(s) 29.806, Registro Mercantil No.  
8.594 Repertorio No. 10.917  
Se archiva los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 15 de Mayo de 2000.

  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

-3-

000000007



de la compañía **"FERRITALIA C.LTDA." IMPORTADORA  
FERRETERA ITALIANA, DECLARO BAJO**

**JURAMENTO** : Que el Aumento de Capital, objeto de esta  
escritura, se encuentra correctamente integrado, ha sido suscrito  
en su totalidad y pagado en un cincuenta por ciento en  
numerario; que los socios suscriptores son de nacionalidad  
ecuatoriana.-----

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para  
la validez y perfeccionamiento de la presente escritura, de  
manera especial el nombramiento del representante legal y la  
copia del acta de sesión de Junta General Extraordinaria de  
Socios celebrada el quince de diciembre del dos mil.- Firmado :

**ABOGADO JOSE MEDINA ALVARADO.-** Registro  
número: cinco mil cuatrocientos setenta y seis.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados,  
todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura  
pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido  
leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente,  
éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo  
acto.-

por la compañía de responsabilidad limitada  
**"FERRITALIA C.LTDA." IMPORTADORA FERRETERA  
ITALIANA,**

**JORGE ANTONIO REYES VELEZ**

**GERENTE**

C.C. 0909041258-7

R.U.C. 0991372288001

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero este CUARTO TESTIMONIO que se firmó en la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de enero del dos mil uno.



**Ab. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

**RAZON:** Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONVERSION DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES DE SUCRES A DOLARES AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "FERRITALIA C. LTDA." IMPORTADORA FERRETERA ITALIANA, celebrada ante mí, el diecinueve de Diciembre del dos mil, he tomado nota de su aprobación mediante RESOLUCION No. 01-G-IJ-0001399 del Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el quince de Febrero dos mil uno.- Guayaquil, dos de Marzo del dos mil uno.



**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

ANOTACION AL MARGEN EN ESCRITURA DE CONVERSION DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES DE SUCCES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "FERRITALIA C.L.T.A." EN PORTADORA FERRITERA ITALIANA DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL.

000000008



NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO  
N. G. CAÑARTE A.  
NOTARIO

DOY FE: QUE EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "FERRITALIA - C.L.T.A." IMPORTADORA FERRITERA ITALIANA DE FECHA OCHO DE MARZO DE MIL - NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS:.- GUAYAQUIL, MARZO SEIS DEL DOS MIL UNO:.-

EL NOTARIO:

*[Firma manuscrita]*  
  
N. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-GTJ-0001399, dictada el 15 de Febrero del 2.001 con el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversion del capital de Suces a Dolares, Aumento de capital Social y Reforma del Estatuto de la Compañía "Ferritalia C. Ltda. Importadora Ferriteria Italiana" de R. J. 37.022 / 37.033 número 8.035 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.556 del Repertorio - 2. **COPIA:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Abril 06 del 2.001

*[Firma manuscrita]*  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: En esta fecha se efectuó (aron) Una anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la [s] inscripción(en) respectiva[s].

Razón: En esta fecha; se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este despacho bajo el número 3131

un extracto de esta escritura pública.-

Razón: En esta fecha queda archivado el Certificado de afiliación a la Cámara de Fomento de Guayaquil  
Guayaquil, Abril 06 del 2.001



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

